

En la Población de La Huerta, municipio de su mismo nombre, Estado de Jalisco, siendo las 16:15 Dieciséis horas con quince minutos del día 29 del mes de Agosto del año 2014 dos mil catorce, habiendo sido citados oportunamente por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal en funciones, se reunieron en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco, el C. Jesús Julián de Níz Sánchez, Presidente Municipal, C. Lic. Adán Ernesto García Pérez, Síndico Municipal y los CC. Regidores Propietarios, C. Francisco Jabier Córdoba Cárdenas, C. Lin Magali Loza López, C. Eduardo Iván Navarro Chagolla, C. Cinthia Nathaly Hernández Birrueta, C. Leticia Camacho Vargas, C. Javier Arias Nava, C. Silvano Rizo Santana, C. Salvador Magaña Martínez y el C. Edgar Oswaldo Zuazo Robles, quienes conforman la totalidad del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de La Huerta, Jalisco, con el objeto de celebrar la **XXXIV Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria** del H. Ayuntamiento de la actual Administración Municipal 2012-2015, dos mil doce, dos mil quince en atención a lo que dispone el artículo 15 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Por lo tanto se suscribe la presente Acta Número 34 (treinta y cuatro), bajo el siguiente orden de día:

ORDEN DEL DIA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II.- INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
- III.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS 2015.
- V.- ASUNTOS GENERALES.
- VI.- CLAUSURA.

PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA Y ACUERDOS TOMADOS.

Punto número uno del orden del día:

El C. Secretario General, Dr. Ángel Esteban Meza Murillo, hizo uso de la palabra procediendo al pase de lista, contando con la asistencia de 9 regidores y el Síndico Municipal que conforman el Cabildo de la Administración Municipal 2012-2015, comprobándose que existe el quórum legal para la presente sesión, según lo estipula el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, le da debida cuenta al Señor Presidente manifestando que existe quórum legal.

Punto número dos del orden del día:

El C. Presidente Municipal, L.C.P. Jesús Julián de Níz Sánchez procedió a declarar quórum legal y abrió la sesión, siendo las 16:15 dieciséis horas con quince minutos.

Punto número tres del orden del día:

El C. Secretario General dio lectura al orden del día, el cual se somete a votación y se aprueba por mayoría absoluta de los presentes.

Punto número cuatro del orden del día:

En éste punto del orden del día que se refiere al análisis, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta de Iniciativa de la Ley de Ingresos 2015. Se toman las consideraciones siguientes:

Se solicita la presencia del encargado de la Hacienda Municipal L.C.P. Carlos Cuauhtémoc Cañedo Díaz para dar una explicación sobre la propuesta del documento en cuestión. Explica el funcionario antes citado, que el presupuesto es similar en sus conceptos a la del ejercicio fiscal 2014, solo se considera una actualización general del 4% que es muy aproximado al índice de inflación de los precios estimados por el INEGI. comentó que derivado de lo ya aprobado el año pasado acerca de la **tasa única** para impuesto predial solicitada mediante el acuerdo legislativo 415-LX-13 de fecha 11 de Julio del 2013 del Congreso del Estado, en donde de exhorto a los 125 Municipios del estado para que en nuestras iniciativas de Leyes de Ingresos propongamos una **tasa única para impuesto predial**, comentó que al aprobarse la Ley de Ingresos 2014 **se aprobó homologar o unificar a la tasa única del 0.37 al millar, tasa ya estipulada para predios urbanos no edificados** y que las demás tasas se amortiguara su impacto de crecimiento en varios ejercicios fiscales; por lo cual, en acatamiento a ese anterior acuerdo de 2014 propone al pleno: con lo cual la tasa para predios urbanos edificados en el 2015 pasaría del 0.22 al millar, a la tasa del 0.23 al millar, la tasa para predios rústicos pasará del 0.26, a la 0.28 al millar, y para predios urbanos no edificados se conservaría la misma tasa del 0.37 al millar.

Se solicita anexar al presente acuerdo el documento denominado Propuesta de Iniciativa de la Ley de Ingresos 2015, del Municipio de La Huerta, Jalisco.

También propone que al artículo 51 se agregue la fracción IV con la siguiente redacción "*Por los trabajos topográficos para el trámite de Regularización para los efectos del decreto 20920 publicado en el diario oficial del Estado de Jalisco, con fecha 28 d Julio del año 2005. Se cobrará en el fraccionamiento CENTRO LA HUERTA, por cada metro cuadrado de terreno regularizado \$20.00.*"

Para así incorporar a la Ley de Ingresos y darle legalidad al acuerdo de Ayuntamiento de finales del año 2013 en donde por unanimidad se aprobó dicho cobro. Para recuperación de la fuerte inversión en topografía, gastos administrativos y pago de contraprestación por la cesión del dominio de la propiedad que fue transmitida al MUNICIPIO DE LA HUERTA JALISCO, en el convenio de regularización de dicho fraccionamiento.

Una vez analizado y discutidos los temas del punto, se somete a votación lo anterior. **Aprobándose por Mayoría Calificada La Propuesta de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de La Huerta, Jalisco, para el año 2015, y se unificarán las tasas gradualmente en ejercicios fiscales posteriores conforme se planteó.** Se instruye al Encargado de la Hacienda Pública Municipal de La Huerta, para que realice los trámites ante el H. Congreso del Estado de Jalisco a efecto de que el presente acuerdo surja los efectos conducentes

Punto número cinco del orden del día:

El cual consiste en Asuntos Generales:

1.-En uso de la palabra el Secretario General presenta solicitud del Departamento de Obras Públicas, en la cual solicita la autorización para ejecutar por la modalidad de Administración Directa las siguientes obras: Construcción de pavimento de adoquín, rehabilitación de tomas de agua potable y construcción de machuelos y banquetas en la calle Corongoros en la localidad de San Mateo, Municipio de La Huerta, Jalisco, con un importe de \$918,056.00 (Novecientos Dieciocho Mil Cincuenta y Seis Pesos 00/100 M.N.) del programa 3X1 para Migrantes 2014, y con un plazo de ejecución del 29 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2014, considerados 94 días naturales, administrando los recursos destinados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueron destinados según establece el Art. 70 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; de igual manera dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 258 del Reglamento de la Ley en mención, se cuenta con el proyecto arquitectónico y de ingenierías para la obra, normas de calidad y especificaciones de construcción, así como los programas de ejecución y suministro de los insumos, garantizando que poseemos la capacidad técnica como área responsable "Dirección de Obras Públicas", contando con un Ing. Civil como Responsable de Obra, 1 Arq. en área de proyectos y 4 Ing. en áreas de supervisión y ejecución; así como los elementos necesarios para tal efecto, como son maquinaria pesada, equipo de construcción y herramienta, además comprometidos por el desarrollo de nuestro municipio se utilizará la mano de obra local que se requiera contratada por obra determinada,

utilizando los materiales de la región y además considerar los servicios de la región de fletes y acarreo complementarios que así se requieran para lograr y dar cumplimiento a tan importante obra en nuestro Municipio. Una vez analizado el tema se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

2.- En uso de la palabra el Secretario General presenta solicitud del Departamento de Obras Públicas en la cual solicita la autorización para ejecutar por la modalidad de Administración Directa las siguientes obras: Construcción de pavimento de adoquín, sustitución de red de agua potable y construcción de machuelos y banquetas en la calle Libertad de la localidad de Punta Perula, Municipio de La Huerta, Jalisco, por un importe de \$1'574,954.00 (Un Millón Quinientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Pesos 00/100 M.N.) del programa 3X1 para Migrantes 2014, y con un plazo de ejecución del 29 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2014, considerados 94 días naturales, administrando los recursos destinados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueron destinados según establece el Art. 70 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; de igual manera dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 258 del Reglamento de la Ley en mención, se cuenta con el proyecto arquitectónico y de ingeniería para la obra, normas de calidad y especificaciones de construcción, así como los programas de ejecución y suministro de los insumos, garantizando que poseemos la capacidad técnica como área responsable "Dirección de Obras Públicas", contando con un Ing. Civil como Responsable de Obra, 1 Arq. en área de proyectos y 4 Ing. en áreas de supervisión y ejecución; así como los elementos necesarios para tal efecto, como son maquinaria pesada, equipo de construcción y herramienta, además comprometidos por el desarrollo de nuestro municipio se utilizará la mano de obra local que se requiera contratada por obra determinada, utilizando los materiales de la región y además considerar los servicios de la región de fletes y acarreo complementarios que así se requieran para lograr y dar cumplimiento a tan importante obra en nuestro Municipio. Una vez analizado el tema se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

3.- En uso de la palabra el Secretario General presenta solicitud del Departamento de Obras Públicas en la cual solicita la autorización para ejecutar por la modalidad de Administración Directa la siguiente obra: Construcción de Módulo de CECYTEJ 1ra. Etapa en el Municipio de La Huerta, Jalisco, del programa Fondo de Desarrollo Regional FONDEREG 2014, por un importe de \$4'857,619.05 (Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos

Diecinueve Pesos 05/100 M.N.), y con un plazo de ejecución del 13 de Octubre al 31 de Diciembre de 2014, considerados 80 días naturales, administrando los recursos destinados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueron destinados según establece el Art. 70 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; de igual manera dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 258 del Reglamento de la Ley en mención, se cuenta con el proyecto arquitectónico y de ingenierías para la obra, normas de calidad y especificaciones de construcción, así como los programas de ejecución y suministro de los insumos, garantizando que poseemos la capacidad técnica como área responsable “Dirección de Obras Públicas”, contando con un Ing. Civil como Responsable de Obra, 1 Arq. en área de proyectos y 4 Ing. en áreas de supervisión y ejecución; así como los elementos necesarios para tal efecto, como son maquinaria pesada, equipo de construcción y herramienta, además comprometidos por el desarrollo de nuestro municipio se utilizará la mano de obra local que se requiera contratada por obra determinada, utilizando los materiales de la región y además considerar los servicios de la región de fletes y acarreos complementarios que así se requieran para lograr y dar cumplimiento a tan importante obra en nuestro Municipio. Una vez analizado el tema se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

Punto número seis del orden del día:

No habiendo más asuntos que tratar, el C. Presidente Municipal Jesús Julián de Níz Sánchez, declara formalmente clausurada la XXXIV Trigésima Cuarta Sesión con carácter de Ordinaria y válidos los acuerdos tomados, siendo las 05:30 cinco horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de Agosto del año 2014 dos mil catorce.

Se levanta la presente acta ante el encargado de la Secretaría General, Dr. Ángel Esteban Meza Murillo. Firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

C. ANGEL ESTEBAN MEZA MURILLO
SECRETARIO GENERAL.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICO MUNICIPAL

C. JESUS JULIAN DE NIZ SANCHEZ

C. ADAN ERNESTO GARCIA PEREZ

Regidores Propietarios

C. FRANCISCO JABIER CORDOBA CARDENAS

C. LIN MAGALI LOZA LOPEZ

C. EDUARDO IVAN NAVARRO CHAGOLLA. C. CINTHIA NATHALY HERNANDEZ BIRRUETA

C. LETICIA CAMACHO VARGAS

C. JAVIER ARIAS NAVA

C. SILVIANO RIZO SANTANA

C. SALVADOR MAGAÑA MARTINEZ

C. EDGAR OSWALDO ZUAZO